

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN  
HUEPIL

**APRUEBA FINANCIAMIENTO EN LA ADQUISICION DE CALZADO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA  
G-1014 LAS HIJUELAS**

HUEPIL, 29 DE MARZO DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1274 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde designa orden de subrogancia año 2018.
5. La Solicitud de compra N° 36 de fecha 20 de marzo de 2019, emanada por el Director Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 04 de fecha 05 de marzo de 2019, emanada por Don Jose Pereira Vásquez Profesor Encargado de la Escuela G-1014 Las Hijuelas, donde solicita calzado escolar para alumnos del establecimiento educacional.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar la adquisición de calzado escolar para alumnos de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.
2. La posibilidad de financiar la adquisición de calzado escolar para alumnos de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento en la adquisición de calzado escolar para alumnos de la Escuela G-1014 Las Hijuelas, por un valor de \$ 115.056.- (ciento quince mil cincuenta y seis pesos) valor con impuesto incluido, se adquiere por Convenio Marco.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo [REDACTED] calzado por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (13)

FJDA/GEPL/JMRR/ABW/gdc



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL